

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 6527/2020-CR y 6703/2020-CR que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción del "Aeropuerto Nacional de la Selva Central"

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021

Señora presidente:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y los artículos 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, el **Proyecto de Ley 6527/2020-CR**, a iniciativa del Congresista **FREDDY LLAULLI ROMERO**, por el que propone, declarar de necesidad y de interés nacional la construcción de un aeropuerto en el distrito de Pichanaqui, Provincia de Chanchamayo, departamento Junín y el **Proyecto de Ley 6703/2020-CR**, a iniciativa del Congresista **NOÉ ROBLEDO GUTARRA RAMOS**, por el que propone, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción y equipamiento de un aeropuerto en selva central del departamento de Junín.

I. SITUACIÓN PROCESAL

a) Antecedentes

El Proyecto de Ley **6527/2020-CR** ingresó al Área de Trámite Documentario el 22 de octubre del 2020 y decretado a la Comisión de Transportes y Comunicaciones el 02 de noviembre del 2020.

Ingreso a la comisión de Transportes y Comunicaciones el 03 de noviembre del 2020, para su estudio correspondiente.

El Proyecto de Ley **6703/2020-CR** ingresó al Área de Trámite Documentario el 01 de diciembre del 2020 y decretado a la Comisión de Transportes y Comunicaciones el 03 de diciembre del 2020.

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 6527/2020-CR y 6703/2020-CR que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción del "Aeropuerto Nacional de la Selva Central"

Ingreso a la comisión de Transportes y Comunicaciones el 07 de diciembre del 2020, para su estudio correspondiente.

El presente dictamen fue **aprobado por unanimidad** de los congresistas presentes en la vigésimo sexta sesión ordinaria virtual celebrada el día, martes 02 de marzo de 2021, con el voto favorable de los siguientes congresistas: Simeón Hurtado, Alencastre Miranda, Acate Coronel, Ayasta de Díaz, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Fernández Chacón, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Lizana Santos, Merino de Lama, Rivera Guerra y Pineda Santos.

b) Opiniones e información solicitadas.

Se ha solicitado opinión a las siguientes entidades:

➤ **Del Proyecto de Ley 6527/2020-CR:**

1. Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante Oficio N° 0756-2020-2021/CTC-CR
2. Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el Oficio N° 0757-2020-2021-CTC/CR
3. Ministerio del Ambiente, mediante Oficio N° 0758-2020-2021/CTC-CR
4. Ministerio de Cultura, mediante Oficio N° 0759-2020-2021/CTC-CR
5. Gobernador Regional de Junín, mediante Oficio N° 0760-2020-2021/CTC-CR.
6. Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Mediante Oficio N° 0761-2020-2021/CTC-CR.
7. Asociación para el Fondo de la Infraestructura Nacional, mediante Oficio N° 0762-2020-2021/CTC-CR.
8. Directorio de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial, Mediante Oficio N° 0763-2020-2021/CTC-CR.

➤ **Del Proyecto de Ley 6703/2020-CR:**

1. Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante Oficio N° 895- 2020-2021/CTC-CR.

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 6527/2020-CR y 6703/2020-CR que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción del "Aeropuerto Nacional de la Selva Central"

2. Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio N° 896-2020-2021/CTC-CR.
3. Ministerio del Ambiente, mediante Oficio N° 897-2020-2021/CTC-CR
4. Gobierno Regional de Junín, mediante Oficio N° 898-2020-2021/CTC-CR
5. CORPAC, mediante Oficio N° 899-2020-2021/CTC-CR

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Las iniciativas Legislativas tienen como objetivo declarar de necesidad pública y de interés nacional la construcción de un aeropuerto en selva central, asimismo establecerlo con prioridad en el distrito de Pichanaqui, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Ley 27261, Ley de Aeronáutica Civil.
- Ley 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Ley 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa.

IV. ANALISIS DE LA PROPUESTA

a) Análisis técnico

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 6527/2020-CR y 6703/2020-CR que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción del "Aeropuerto Nacional de la Selva Central"

De acuerdo a lo establecido en el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Ministerio de Transportes y Comunicaciones 2018-2023, establece que, "se promoverá la inversión eficiente en el desarrollo de la infraestructura aeroportuaria, mediante la formulación y actualización de planes maestros, de conformidad con los estándares internacionales, la base de criterios de seguridad, eficiencia y demanda de mercado, por lo que, el Estado busca promover la integración del territorio nacional de preferencia en zonas geográficamente distantes e incentivar el desarrollo y modernización del parque aéreo nacional, asimismo el mejoramiento y ampliaciones en infraestructura aérea.

El transporte aéreo, frente a cualquier otro medio de transporte, se sustenta en los beneficios de rapidez y acorta las tasas de siniestralidad en el traslado de personas y bienes, por lo que resulta importante generar espacios de desarrollo en todo el país, por lo que se hace necesario la construcción de un aeropuerto en selva central.

La construcción de un aeropuerto que tanto anhelo tienen los ciudadanos de la Selva Central y contar con el transporte aéreo para dinamizar la economía local, nacional e internacional. Por lo que con el transporte terrestre no es suficiente ya que en las épocas de lluvias los viajes demoran durante días, cual les perjudica en todo aspecto, por ese motivo tienen el clamor de urgencia de contar con un aeropuerto.

El distrito de Pichanaqui, ubicado en la provincia de Chanchamayo, del departamento de Junín, es una localidad muy importante, porque se encuentra en una zona estratégica de la selva centro del Perú, por ello es conocida como el Corazón de la Selva Central. Cuenta con un área de 1497 kilómetros cuadrados y una altura de 525 metros sobre nivel del mar. Su clima es propicio para determinados cultivos como café, cacao y otros tipos de cultivo. Precisamente por ser el distrito de importante producción de café de alta calidad se le conoce como La Capital Cafetalera del Perú. Además, se cuentan con

lugares turísticos ya que existe diversos lugares importantes de atracción turística naturales, por la hermosa geografía amazónica que presenta. Además de una gran variedad de fauna, son por estas razones que el distrito de Pichanaqui cuenta con una importante actividad turística y agropecuario.

El Distrito de Pangoa es uno de los nueve distritos de la Provincia de Satipo, ubicada en el Departamento de Junín, bajo la administración del Gobierno regional de Junín, Pangoa al 2025 es uno de los principales centros de desarrollo económico de la Región Junín, cuya actividad principal es la agricultura, que se ha incrementado aprovechando de manera eficiente los factores productivos favorables, como la disponibilidad de suelos agrícolas, condiciones climáticas, recursos hídricos, humedad permanente de los suelos y abundante mano de obra tecnificada principalmente para el mantenimiento de cultivos permanentes como el café, cacao y frutales.

Uno de los principales productos agrícolas es el café que ha pasado de una producción de 5, 848 TM el año 2015 a 20,000 TM. en el año 2021, gracias al desarrollo de capacidades de los productores, a la utilización de tecnología intensiva y al buen manejo y control de plagas y enfermedades.

Una de las principales estrategias que ha sido muy importante para el desarrollo del distrito y para mejorar la productividad es la asociatividad de los productores como la asociación de Organizaciones de productores que están incorporados a la Federación Agraria Pangoa, la Asociación de productores de café, la Asociación de productores de cacao, la Asociación de cítricos, la Asociación de productores de piña, la Asociación de productores de granadilla y las cooperativas agrarias y agroindustrial del distrito de Pangoa. En el año 2015 se contaba con un total de 50 asociaciones y cooperativas, actualmente en el año 2021, se ha incrementado a 60 instituciones debidamente organizadas y muy activas. Esta estrategia permitió desarrollar programas y proyectos como las cadenas productivas, mejorar los precios, buscar mercado y mejorar la calidad en la producción.

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 6527/2020-CR y 6703/2020-CR que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción del "Aeropuerto Nacional de la Selva Central"

CUADRO N° 01



FUENTE: <https://www.google.com/maps/place/Pichanaki/@-10.9249787>

De la misma manera, hay que resaltar el trabajo del llamado Bosque Modelo de Pichanaqui para mantener el ecosistema primigenio. Esta iniciativa trata de evitar

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 6527/2020-CR y 6703/2020-CR que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción del "Aeropuerto Nacional de la Selva Central"

la deforestación para evitar daños al medio ambiente y hacer por tanto compatible el mantenimiento de los bosques amazónicos. Por otro lado, Pichanaqui de la provincia de Chanchamayo se encuentra en la misma área de la selva con la provincia de Satipo que igualmente tiene una importante actividad comercial y turística; por ello, ambas provincias requieren medios de transporte que faciliten sus actividades.

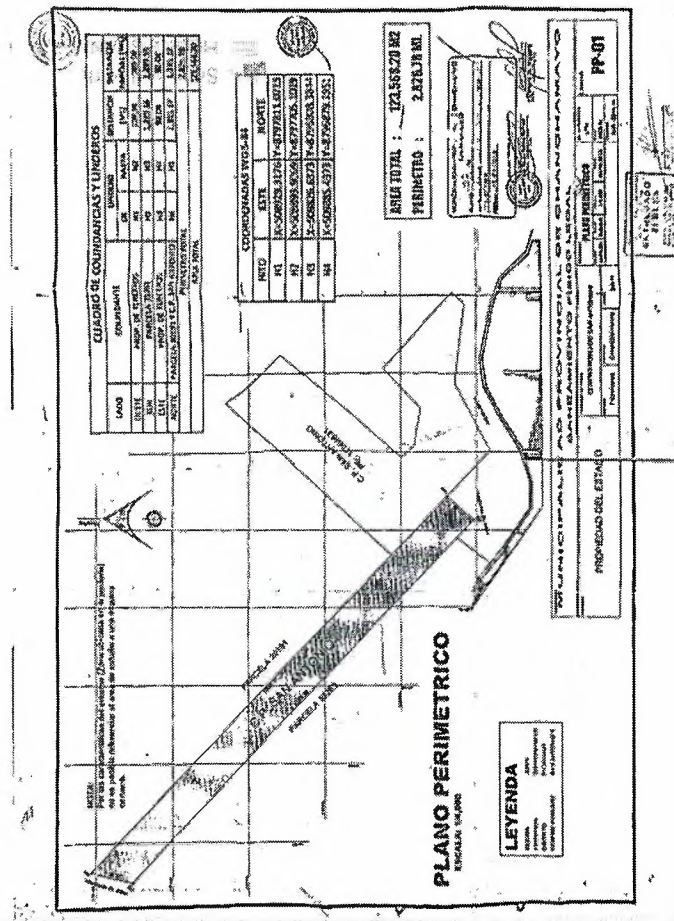
Asimismo, el distrito Pichanaqui, cuenta con los planos y documentaciones saneados para la construcción del aeropuerto, cual se espera la aprobación de la iniciativa legislativa en estudios, y con ello empezar la ejecución del proyecto siendo de vital importancia para el desarrollo de la población de la esta importante Región del Perú.

El predio ubicado en el centro poblado de San Antonio II del distrito de Pichanaqui, consta de 123, 568.20 metros cuadrados y un perímetro de 2826.78 metros lineales siendo propietario del terreno la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, la misma que está de acuerdo, con la construcción del aeropuerto de selva central.

<u>CUADRO N° 02</u>

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 6527/2020-CR y 6703/2020-CR que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción del "Aeropuerto Nacional de la Selva Central"

PLANO PERIMÉTRICO DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO II DE ZUTZIKI DONDE SE CONSTRUIRA EL AEROPUERTO



Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 6527/2020-CR y 6703/2020-CR que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción del "Aeropuerto Nacional de la Selva Central"

CUADRO N° 03



FUENTE: <https://notitransportes.com/proponen-declarar-de-interes-nacional-la-construccion-de-un-aeropuerto-en-pichanaki/>

Asimismo cabe indicar que, el distrito de Pangoa en la Provincia de Satipo ha considerado la construcción del aeropuerto sobre la base de un terreno de 250 hectáreas que la comunidad de Cubantia pone a disposición para la construcción del aeropuerto, la Municipalidad de Pangoa puso en conocimiento al Ministerio de Transportes y comunicaciones.

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 6527/2020-CR y 6703/2020-CR que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción del "Aeropuerto Nacional de la Selva Central"

CUADRO N°4



FUENTE: /mapas-satelite-junin.php?plano=Cubantia.

Por estas razones, es indispensable la construcción de aeropuerto de selva central, sea en cualquiera de las ubicaciones antes expuestas, pues ambas localidades se encuentran estratégicamente ubicados, dinamizando las actividades de desarrollo productivo y económico de la Región Junín. La geografía es propicia para la construcción del aeropuerto, no existiendo ninguna dificultad climatológica.

b) Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, las iniciativas legislativas no pueden contener propuesta de creación ni aumento del gasto público, por lo que la iniciativa materia de estudio es de carácter declarativo y cumple con lo señalado en las normas legales antes citadas y no contraviene la Constitución Política del Perú ni ninguna norma legal peruana.

c) Análisis de las opiniones recibidas:

Se han recibido las siguientes opiniones:

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 6527/2020-CR y 6703/2020-CR que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción del "Aeropuerto Nacional de la Selva Central"

1. **Ministerio de Cultura**, mediante Oficio N°000511-2020-DM/MC, donde adjunta el Informe N° 000698-2020-OGAJ/MC con opinión favorable.
2. **Municipalidad provincial de Chanchamayo**, mediante oficio N° 761-2020-A/MPCH, indicando que Chanchamayo es una de las provincias que perteneces a la selva central, el anhelo de todos los ciudadanos de la Selva Central es contar con un aeropuerto que permita el desarrollo de brechas económicas en las zonas mencionadas, asimismo el aeropuerto podría ser construido en el centro poblado San Antonio de Zutziky,
3. **Oficina de Participación Ciudadana**, mediante Oficio N° 0361-2021-OPC-OM-CR, que adjunta acceso para visualizar opiniones en el enlace: <https://bit.ly/3nEO5GQ> y <https://bit.ly/373qpXi> , donde se aprecia a muchos ciudadanos que dan opiniones favorables para la construcción del Aeropuerto en el distrito de Pichanaqui, Provincia de Chanchamayo, departamento de Junín.

d) **Análisis Costo – Beneficio**

El beneficio se sustenta en que la construcción del aeropuerto en la Selva central del Perú dinamizará la economía, el turismo y la producción agrícola. Con la construcción del aeropuerto de Zutziki en el Distrito de Pichanaqui, en relación a la ubicación geográfica y estratégica que conectaría las provincias de Satipo, Chanchamayo y Oxapampa, se dinamizará no solo la economía de los diferentes sectores de producción, mejorará el tráfico mercantil y a su vez reducirá considerablemente las horas de viaje hacia la Selva Central y alrededores en comparación con el uso de buses y autos, es más serán beneficiarios otras provincias aledañas.

Esta iniciativa es de carácter declarativa, no implica presupuesto del erario nacional, establece que el poder ejecutivo conforme a sus facultades pueda planificar la construcción del aeropuerto mencionado en el distrito de Pichanaqui.

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 6527/2020-CR y 6703/2020-CR que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción del "Aeropuerto Nacional de la Selva Central"

e) Vinculación con la Agenda Legislativa y las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

La presente iniciativa legislativa tiene vinculación con las siguientes políticas de Estado de Acuerdo Nacional.

- Política de Estado N°8: descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenible del Perú.
- Política de Estado N°10: reducción de pobreza
- Política de Estado N°19: desarrollo sostenible y gestión ambiental.
- Política de Estado N°21: Desarrollo en infraestructura y vivienda

V. CONCLUSIÓN.

Por lo expuesto, la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** de los Proyectos de Ley **6527/2020-CR y 6703/2020-CR** con el siguiente:

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO NACIONAL DE LA SELVA CENTRAL

Artículo único. Declaración de necesidad pública y preferente interés nacional

Declárese de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción del "*Aeropuerto Nacional de la Selva Central*" en el departamento de Junín.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 6527/2020-CR y 6703/2020-CR que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción del "Aeropuerto Nacional de la Selva Central"

UNICA. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones en coordinación con el Gobierno Regional de Junín, la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y la Municipalidad Provincial de Satipo establecerán los mecanismos técnicos necesarios para disponer la ubicación geográfica para la construcción del "Aeropuerto Nacional de la Selva Central".

Dese cuenta

Sala de Comisiones

Lima, 02 de marzo de 2021.

MIEMBROS TITULARES



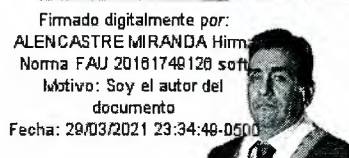
1. SIMEÓN HURTADO, LUIS CARLOS
Presidente
(Acción Popular)



2. HIDALGO ZAMALLOA, ALEXANDER
Vicepresidente
(Alianza para el Progreso)



3. ALENCASTRE MIRANDA, HIRMA NORMA
Secretaría
(Somos Perú)



Firmado digitalmente por:
ALENCASTRE MIRANDA Hirma
Norma FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/03/2021 23:34:40-0500

4. ACATE CORONEL, EDUARDO GEOVANNI
(Alianza para el Progreso)



Firmado digitalmente por:
ACATE CORONEL EDUARDO
GEOVANNI FIR 18151793 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 18/03/2021 11:39:36-0500



5. AYASTA DE DÍAZ, RITA ELENA
(Fuerza Popular)

Firmado digitalmente por:
ALENCASTRE MIRANDA Hirma
Norma FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/03/2021 23:34:23-0500



Firmado digitalmente por:
AYASTA DE DIAZ Rita Elena
FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 11/03/2021 10:53:14-0500



Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ CHACON Carlos
Enrique FAU 20181740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 31/03/2021 08:40:47-0500

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 6527/2020-CR y 6703/2020-CR que declara de necesidad publica y preferente interés nacional la construcción del "Aeropuerto Nacional de la Selva Central"



6. BARTOLO ROMERO, MARIA ISABEL
(Unión)



Firmado digitalmente por:
BENAVIDES GAVIDIA Walter
FAU 20181740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 05/04/2021 10:34:56-0500



Firmado digitalmente por:
BARTOLO ROMERO MARIA
ISABEL FIR 71006240 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 10/03/2021 12:59:26-0500



7. BENAVIDES GAVIDIA, WALTER
(Alianza para el Progreso)



8. FERNÁNDEZ CHACÓN, CARLOS ENRIQUE
(Frente Amplio)



9. GUIPOC RÍOS, ROBINSON DOCITEO
(Podemos Perú)



Firmado digitalmente por:
GUTARRA RAMOS Robledo Noe
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/03/2021 22:04:34-0500



10. GUTARRA RAMOS, ROBLEDO NOÉ
(Frepap)



11. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES
(Fuerza Popular)



12. MERINO DE LAMA, MANUEL ARTURO
(Acción Popular)



Firmado digitalmente por:
MERINO DE LAMA Manuel
Arturo FAU 20181740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 19/03/2021 10:02:39-0500



13. OLIVARES CORTES DANIEL FEDERICO
(Partido Morado)



Firmado digitalmente por:
GUIPOC RIOS Robinson
Dociteo FAU 20181740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/03/2021 12:17:03-0500



Firmado digitalmente por:
LIZANA SANTOS Martires
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/03/2021 15:37:59-0500



Firmado digitalmente por:
RIVERA GUERRA WALTER
JESUS FIR 00370514 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/03/2021 15:50:35-0500

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 6527/2020-CR y 6703/2020-CR que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción del "Aeropuerto Nacional de la Selva Central"



14. RIVERA GUERRA, WALTER JESÚS
(Acción Popular)



15. RUBIO GARIZA, RICHARD
(Frepap)

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. BAJONERO OLIVAS, WILMER SOLÍS
(Acción Popular)



2. BARRIONUEVO ROMERO, BETTO
(Somos Perú)



3. COLUMBUS MURATA, DIETHELL
(Fuerza Popular)



4. FABIÁN DÍAZ, YESSY NÉLIDA
(Acción Popular)



5. GONZÁLES TUANAMA, CÉSAR
(Somos Perú)



6. HUAMÁN CHAMPI, JUAN DE DIOS
(Frepap)

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 6527/2020-CR y 6703/2020-CR que declara de necesidad publica y preferente interés nacional la construcción del "Aeropuerto Nacional de la Selva Central"



7. INGA SALES, LEONARDO
(Acción Popular)



8. LAZO VILLÓN, LESLYE CAROL
(Acción Popular)



9. MELÉNDEZ CELIS, FERNANDO
(Alianza para el Progreso)



10. NOVOA CRUZADO, ANTHONY RENSON
(Acción Popular)



11. OMONTE DURAND, MARÍA DEL CARMEN
(Alianza para el Progreso)



12. PÉREZ ESPÍRITU, LUSMILA
(Alianza para el Progreso)



13. PÉREZ FLORES, JORGE LUIS
(Somos Perú)



14. PICHILINGUE GÓMEZ, MARCOS ANTONIO
(Fuerza Popular)



15. PINEDA SANTOS, ISAÍAS
(Frepap)



Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 6527/2020-CR y 6703/2020-CR que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción del "Aeropuerto Nacional de la Selva Central"



16. QUISPE APAZA, YVAN
(Frente Amplio)



17. RUIZ PINEDO, ROLANDO RUBÉN
(Acción Popular)



18. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER
(Fuerza Popular)



19. VIVANCO REYES, MIGUEL ÁNGEL
(Fuerza Popular)



20. YUPANQUI MIÑANO, MARIANO ANDRÉS
(Somos Perú)

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 6527/2020-CR y 6703/2020-CR que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción del "Aeropuerto Nacional de la Selva Central"

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Período Ordinario de Sesiones 2020 – 2021

ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN VIRTUAL EFECTUADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE MICROSOFT TEAMS

Lima, 02 de marzo de 2021

En Lima, en la plataforma virtual Microsoft Teams del Congreso de la República, siendo las catorce horas con dos minutos del día martes 02 de marzo del año dos mil veinte, se dio inicio a la **VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL** bajo la presidencia del congresista **Simeón Hurtado, Luis Carlos**; contando con el quórum reglamentario de los **Congresistas titulares**: Alencastre Miranda, Hirma; Acate Coronel, Eduardo; Ayasta de Díaz, Rita; Bartolo Romero, María Isabel; Benavides Gavidia, Walter; Gupioc Ríos, Robinson; Gutarra Ramos, Robledo; Lizana Santos, Mártires; Merino de Lama, Manuel; y los congresistas accesorios Bajonero Olivas, Wilmer y Pineda Santos, Isaías.

En el transcurso de la sesión se presentó: Rivera Guerra, Walter; y Fernández Chacón, Carlos.

Con licencia los señores congresistas: Olivares Cortés, Daniel y Rubio Gariza, Richard.

APROBACIÓN DE ACTA

Se puso a consideración de los señores miembros de la comisión, la aprobación del Acta de la **VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA Virtual** de la Comisión de Transportes y Comunicaciones para el periodo legislativo 2020 – 2021, celebrada los días 09 y 16 de febrero de 2021.

Habiéndose **aprobado por UNANIMIDAD**.

DESPACHO

DOCUMENTOS RECIBIDOS Y ENVIADOS

El señor **Presidente** manifestó que: "Se ha remitido a los correos de todos los Congresistas miembros de la comisión, un cuadro conteniendo el resumen de los documentos enviados y

recibidos, del 5 al 26 de febrero del 2021, si algún congresista necesita alguna información adicional, favor solicitarla en la secretaria de la comisión".

PROYECTOS DE LEY INGRESADOS A LA COMISIÓN

El señor Presidente, manifestó que: Ha ingresado a la comisión los siguientes Proyectos de Ley, indicando que pasan a Secretaría para el respectivo trámite correspondiente.

N° P.L.	FECHA DE DECRETO	GRUPO PARLAMENTARIO	SUMILLA
6989/2020-CR	05/02/2021	Acción Popular (Freddy Llaulli Romero)	Declara nulidad y dejar sin efecto el cobro de papeletas de infracción al Reglamento Nacional de Tránsito aprobadas por Decreto Supremo 016-2009-MTC de código de infracción M – 41 impuestas por la Policía Nacional, en épocas de pandemia por el Covid – 19.
7004/2020-CR	05/02/2021	Acción Popular (Luis Carlos Simeón Hurtado)	Declara de necesidad pública e interés nacional la oportuna construcción del puente Samantochari en el distrito de Puerto Bermúdez, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.
7047/2020-CR	10/02/2021	Acción Popular (Freddy Llaulli Romero)	Modifica el artículo 69 de la Ley 28278, para la formalización de empresas de radiodifusión y continuación de sus operaciones a nivel nacional.
7069/2020-CR	11/02/2021	Acción Popular (Yessy Fabián Díaz)	Declara de necesidad pública, interés nacional y ejecución preferente el inicio de las obras de infraestructura para la construcción de la vía nacional alterna Higuera – Yuramayo – Yacus – Margos – Jesús – Cauri – Antacolpa – Raura – Oyón – Rutas (HU - 110) (HU – 111) entre las regiones de Huánuco y Lima.
7073/2020-CR	12/02/2021	Acción Popular (Luis Carlos Simeón Hurtado)	Declara de preferente interés nacional y necesidad pública la construcción del puente modular de Alto Chivis del distrito de Puerto Bermúdez en el departamento de Pasco.
7074/2020-CR	12/02/2021	Acción Popular	Declara de necesidad pública e interés nacional la construcción oportuna del puente Aguachini en el distrito de

		(Luis Carlos Simeón Hurtado)	Puerto Bermúdez, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.
7075/2020-CR	12/02/2021	Acción Popular (Leslye Lazo Villón)	Declara de necesidad pública e interés nacional la prolongación de la avenida Canta Callao, en el tramo comprendido entre la avenida Dos de Octubre y la Carretera Panamericana Norte.
7101/2020-CR	15/02/2021	Acción Popular (Wilmer Bajonero Olivas)	Declara de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación y mejoramiento de la carretera EMP. Ruta AN 111 – Huamanin – Progreso – Poque – Llata – Cochapata (Túnel Taytamayo) Nuevas Flores – Quivilla – Tingo Chico – en las regiones de Huánuco y Áncash.
7108/2020-CR	15/02/2021	Alianza Para el Progreso (Lusmila Pérez Espíritu)	Declara de necesidad pública e interés nacional la construcción del aeropuerto en el distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco.

7132/2020-CR	18/08/2021	Alianza Para el Progreso (Eduardo Acate Coronel)	Ley para la promoción de la conectividad y la calidad de servicios públicos de telecomunicaciones.
7134/2020-CR	18/02/2021	Acción Popular (Yessy Fabián Díaz)	Declara de necesidad pública e interés nacional el mejoramiento de las instalaciones, equipamiento y modernización del Aeropuerto Alférez FAP David Figueroa Fernandini ubicado en el departamento de Huánuco.
7147/2020-CR	18/02/2021	Alianza Para el Progreso (Eduardo Acate Coronel)	Declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de la carretera Yurimaguas - Balsapuerto – Moyobamba.
7156/2020-CR	18/02/2021	Acción Popular (Jorge Vásquez Becerra)	Declara de necesidad de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento y ampliación de los servicios de transitabilidad vial interurbana y turismo, desvío Pampamarca - Tungasuca - Surimana, distritos de Pampamarca y Túpac Amaru, provincia de Canas,

			departamento de Cusco; en el marco del Bicentenario de la Independencia del Perú.
7171/2020-CR	24/02/2021	Acción Popular (Jorge Vásquez Becerra)	Declara de interés nacional y necesidad pública el Proyecto Creación y Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana, Carretera Mollepata – Abra Camas – Colcapampa – Santa Teresa, distrito de Mollepata y Santa Teresa, provincia de Anta y la Convención, región Cusco.
7174/2020-CR	24/02/2021	Nueva Constitución (Rubén Ramos Zapana)	Declara de interés nacional y necesidad pública la reubicación del aeropuerto internacional Inca Manco Cápac.
7178/2020-CR	24/02/2021	Acción Popular (Luis Carlos Simeón Hurtado)	Declara de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción, rehabilitación y asfaltado de la carretera Rumiallana – Salcachupan de la Cuenca del Río Tingo, en el departamento de Pasco.
7216/2020-PE	26/02/2021	Poder Ejecutivo	Aprueba disposiciones para la implementación y operación del Sistema Único de Emergencias y Urgencias – Sistema 911.

INFORMES

Informe del señor Presidente

Esta presidencia informa que se ha recibido el Oficio Circular 030-2020-2021-ADP- OM/CR firmado por el señor **Yon Javier Pérez Paredes**, Oficial Mayor del Congreso de la República, por especial encargo de la presidenta del Congreso comunica que, en sesión virtual celebrada el 20 de febrero de 2021, aprobó la modificación en el número de miembros de las comisiones ordinarias para lo que resta del periodo 2020 – 2021, con el objeto de incorporar a los nuevos grupos parlamentarios Descentralización Democrática y Nueva Constitución, respetando los criterios de proporcionalidad y pluralidad. Que para el efecto ahora en la Comisión de Transportes y Comunicaciones el número de integrantes titulares será de 17 miembros.

También, se ha recibido el Oficio 0334-2020-2021-RGR/CR, del 26 de febrero de 2021, firmado por el Congresista **Robinson Gupioc Ríos**, por el que **solicita se cite a la señora Patricia Elizabeth**

Cama Meza, Superintendente de Transporte de Personas Carga y Mercancías – Sutran, para que informe sobre:

1. La no renovación de los contratos CAS efectuada por la entidad en el mes de enero de este año a los trabajadores vulnerables de la SUTRAN. Y
2. Razones por las cuales la Gerencia de Articulación Territorial dejó sin efecto la no renovación del contrato de solo una trabajadora bajo similares circunstancias de aquellos a quienes no se les renovaron los contratos CAS.

EL señor Presidente manifestó que: "El presente documento será votado en la estación de Orden del día, para ver la posible citación."

PEDIDOS

EL señor Presidente, solicitó a los miembros de la Comisión hacer sus pedidos. No habiendo pedido, se pasó a la sección de Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

El señor Presidente, manifestó que: "En primer lugar, tendremos la votación para citar en la próxima sesión, a la señora **Patricia Cama Meza**, Superintendente de Transporte de Personas Carga y Mercancías – Sutran, por las razones expuestas en el documento enviado por el congresista Gupioc Ríos".

Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico pasar la asistencia para votar por la citación a la Superintendente de SUTRAN.

Han votado a favor: Alencastre Miranda, Ayasta de Díaz, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Lizana Santos, Bajonero Olivas; Pineda Santos; y, Simeón Hurtado.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

El señor Presidente manifestó: "Exposición de la congresista **Rita Ayasta de Díaz**, por el Proyecto de Ley **6830/2020-CR**, de su autoría, por el que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional el mejoramiento del servicio aeroportuario en la región Lambayeque mediante la modernización del aeropuerto internacional "Cap. F.A.P. José Abelardo Quiñonez Gonzáles" de Chiclayo en el departamento de Lambayeque".

La señora congresista **Rita Ayasta de Díaz**, luego de saludar al señor Presidente y por su intermedio a los miembros de la Comisión, compartió para su exposición unas diapositivas para facilitar su comprensión:

- Proyecto de Ley **6830/2020-CR**,
- Ubicación y características Generales
- Operaciones
- Ubicación estratégica
- Mejoramiento del servicio Aeroportuario de Lambayeque
- Historia
- Objetivos principales
- Efectos de la vigencia de la Norma
- Proyecto de carácter declarativo
- Pedido de apoyo para la aprobación el Proyecto de Ley
-

El señor **Presidente**, agradeció por su exposición a la señora Congresista, manifestándole que será de gran utilidad para la elaboración del dictamen correspondiente.

Posteriormente la exposición del congresista **Wilmer Bajonero Olivas**, sobre el Proyecto de Ley N° 7101-2020-CR que declara de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación y mejoramiento de la carretera EMP Ruta 111 - Huamanin – Progreso – Poquellata - (Túnel Taytamayo) - Nueva Flores – Quivilla – Tingo Chico, en las regiones de Huánuco y Áncash.

El señor congresista **Wilmer Bajonero Olivas**, luego de saludar al Presidente y por su intermedio a los demás miembros de la comisión, para su exposición compartió unas diapositivas para facilitar el entendimiento:

- P.L 7101/2020-CR
- Objeto del Proyecto de Ley
- Disposición Complementaria Final Única.
- Diagnóstico de la situación actual
- Área de Influencia y Área de estudio
- Macro localización
- Micro localización

El señor **Presidente** agradeció al señor congresista por su exposición manifestando que será de gran utilidad para preparar el dictamen correspondiente.

Seguidamente, la exposición de la congresista **Yessica Apaza Quispe**, en el Proyecto de Ley **6930/2020-CR**, que propone declarar de necesidad pública y de interés nacional la construcción de la carretera doble vía "San Antonio de Putina – Sandia" en el departamento de Puno.

La señora congresista **Yessica Apaza Quispe**, luego de saludar al Presidente y por su intermedio a los demás miembros de la Comisión, dio su exposición al respecto.

El señor Presidente agradeció a la señora Congressista, manifestando que su exposición será de gran utilidad para preparar el dictamen correspondiente.

- Debate del predictamen, recaído en los Proyectos de Ley 6321/2020-CR y 6946/2020-CR, que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de la carretera Chimbote – Sihuas – Pataz y Sihuas – Huacrachuco – Uchiza – Empalme, Ruta 05N - Tocache, en los departamentos de Áncash, La Libertad, San Martín y Huánuco.

El señor Presidente solicitó al Secretario Técnico dar lectura la sustentación del dictamen correspondiente:

"El departamento de Áncash, ubicado en la parte central y occidental del Perú, alberga a 1'083,519 habitantes, según los resultados definitivos de los Censos Nacionales del año 2017, asimismo, el departamento o región Ancash es uno de los que cuenta con la mayor cantidad de provincias, veinte en total, con ciudades y centros poblados que se ubican en la costa peruana y otros en la parte andina del país, y por ende, con la mayor cantidad de ciudades que requieren desarrollar su infraestructura vial para habilitar focos de desarrollo y comercialización que permita el progreso sostenido a sus habitantes...."

El señor Presidente, solicitó a los miembros de la Comisión hacer el uso de la palabra para el debate correspondiente.-

El señor congresista Bajonero Olivas, manifestó: "Como autor del Proyecto 6496, representa una oportunidad de esperando y desarrollo de sus pueblos, donde Huánuco y Áncash serán beneficiadas...".

Solicito al secretario técnico a pasar la lista para la votación

Votaron a Favor: Alencastre Miranda, Acate Coronel, Ayasta de Díaz, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Fernández Chacón, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Merino de Lama, Lizana Santos, Rivera Guerra, Pineda Santos; y, Simeón Hurtado. No hubo votos en contra, ni abstenciones

APROBADO POR UNANIMIDAD.

- Debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6486/2020-CR, que declara de necesidad pública e interés nacional la integración sostenible multimodal entre Pucallpa, departamento de Ucayali, República del Perú y los Estados de Acre, Cruzeiro Do Sul, República Federativa del Brasil.

El señor Presidente indicó al Secretario Técnico dar lectura de la sustentación del Dictamen correspondiente.

"El departamento de Ucayali abarca una superficie de 105 097 Km², se encuentra ubicada en la parte central del país, en la zona de selva amazónica. Limita por el norte con el departamento de Loreto, por el oeste con los departamentos de Huánuco, Pasco y Junín; por el sur con los departamentos de Cusco y Madre de Dios y por el este con la República de Brasil.

Actualmente las actividades económicas de la Región Ucayali han sido duramente golpeadas por la pandemia del Covid-19, que ha afectado al país, pero en especial a la Región Ucayali, que no contaba con infraestructura sanitaria necesaria, ni camas UCI, ni equipamiento, ni fármacos, así como con pocos médicos y enfermeras..."

El señor Presidente, solicitó a los miembros de la Comisión hacer el uso de la palabra para el respectivo debate del dictamen del P.L. 6486/2020-CR.

La señora congresista Rita Ayasta de Díaz, manifestó: "Considerando que la Región Ucayali es una de las Regiones que tienen menos carreteras, más aún de las carreteras de la Región de Pucallpa, que es un gran centro Comercial e industrial y de servicios de dicha Región, también sabemos que por el Este colinda con el Estado de Acre en la Región Federal de Brasil, y es de conocimiento público que las Autoridades peruanas con las Autoridades Brasileñas llevan años de dialogo para el desarrollo e integración de las Fronteras de ambos países, lo que se busca mediante este Proyecto de Ley es consolidar una cadena de intercambio comercial desde la Región Ucayali hasta las Regiones de Huánuco de Huncavelica, Pasco, Junín, Ancash, y Lima; y así como acceder a los Puertos hacia el Callao, Chancay, Chimbote y Salaverry e integrando la oferta productiva de los departamentos de Loreto, San Martín, Huánuco, Cerro de Pasco, Junín Amazonas, Madre de Dios, con mercados de los Estado de Acre, Matobroso y Amazonas, y esto en base a las preferencias arancelarias del Mercosur. Por ello que su voto será a favor en beneficio de los hermanos peruanos".

El señor Congresista Robinson Gupioc, manifestó: "Me parece importante el Proyecto de Ley, pero hay que tener un poquito de cuidado cuando se pronuncia Brasil, se podría de pensar que se está legislando en un territorio fuera del Perú, no sé si se ha revisado bien el término..."

El señor Congresista Fernández Chacón, manifestó: "Como es un Proyecto declarativo voy acompañar, pero hay que tener cuidado del caso..."

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico pasar la asistencia para la respectiva votación.

Votaron a Favor: Alencastre Miranda, Acate Coronel, Ayasta de Díaz, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Fernández Chacón, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Lizana Santos, Merino

de Lama, Rivera Guerra, Pineda Santos; y, Simeón Hurtado. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

- Debate del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 6527/2020-CR y 6703/2020-CR, que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción del "Aeropuerto Nacional de la Selva Central.

El señor Presidente indicó al Secretario Técnico dar lectura a la sustentación del dictamen correspondiente:

"De acuerdo a lo establecido en el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Ministerio de Transportes y Comunicaciones 2018-2023, establece que, "se promoverá la inversión eficiente en el desarrollo de la infraestructura aeroportuaria, mediante la formulación y actualización de planes maestros", de conformidad con los estándares internacionales, a base de criterios de seguridad, eficiencia y demanda de mercado, por lo que, el Estado busca promover la integración del territorio nacional de preferencia en zonas geográficamente distantes e incentivar el desarrollo y modernización del parque aéreo nacional, asimismo el mejoramiento y ampliaciones en infraestructura aérea..."

El señor Presidente solicitó a los miembros de la Comisión hacer uso de la palabra para el respectivo debate.

El señor Congresista Robledo Gutarra, luego de saludar al señor Presidente y por su intermedio de los miembros de la comisión, manifestó: " Estos son vitales para acercar a la población de las Ciudades, puertos, aeropuertos, generando el progreso de un País, cuando existen mayores medios de comunicación, sea por iniciativa del Estado o por inversión particular se generan mayores conexiones, económicas y culturales, esto se puede lograr a través de las mejoras de las carreteras, la implementación de los trenes, o la mejora del transporte fluvial, sin embargo nada supera la conexión aérea, donde los aeropuertos juegan un Rol de capital importancia,..."

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico tomar asistencia para la votación

Votaron a Favor: Alencastre Miranda, Acate Coronel, Ayasta de Díaz, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Fernández Chacón, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Lizana Santos, Merino de Lama, Pineda Santos, Simeón Hurtado; y Rivera Guerra. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

- Finalmente, tendremos el debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6580/2020-CR, por el que se declara de necesidad pública la ejecución del proyecto mejoramiento vial del tramo cruce Lutacocha, Patarayog, Quechca, Cuchis, Vilcabamba, provincia Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco.

El señor Presidente solicitó al Secretario Técnico dar lectura de la sustentación del dictamen correspondiente:

"El distrito de Vilcabamba conforma uno de los ocho distritos de la provincia de Daniel Alcides Carrión, en la región Pasco, el cual se ubica geográficamente en el centro de la provincia, esta ubicación lo hace un medio importante de interconexión vial entre los distritos de la provincia de Daniel Alcides Carrión y la región misma, ya que permitiría el transporte de los 42,152 habitantes que conforman la provincia.

Considerando que actualmente, la única vía de acceso para la población de la localidad se encuentra en condiciones inseguras para su tránsito, la población se ha visto en la necesidad de recurrir al uso de animales de carga para el traslado de personas y carga de sus productos, el cual demanda, mayor tiempo de demora del traslado, que acarrea en mayor gastos propios de la demora y la modalidad de transporte, esta situación se agrava más, en las temporadas de lluvia debido al deslizamiento de huaycos que interrumpen el camino vial, suspendiendo el tránsito y las actividades de transporte que realizan la población, que en su mayoría se dedican a la agricultura, afectándoles directamente con su economía y seguridad al momento de transportarse..."

El señor Presidente solicita a los miembros de la Comisión hacer el uso de la palabra para el respectivo debate del Proyecto de Ley 6580/2020-CR

La señora congresista Rita Ayasta de Díaz, manifestó: "Con respecto al preDictamen del mencionado Proyecto de Ley 6580/2020-CR, qué duda cabe el desarrollo vial debe ser prioritario para cerrar las brechas existentes sobre la carencia de modernidad en infraestructura vial de nuestro País, los hermanos de la Región Pasco y de otros lugares, estoy segura que todas partes del Perú, merecen el mejoramiento de sus vías..."

El señor Presidente, solicita al Secretario Técnico tomar asistencia, para la respectiva votación.

Votaron a Favor: Alencastre Miranda, Acate Coronel, Ayasta de Díaz, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Fernández Chacón, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Lizana Santos, Rivera Guerra, Pineda Santos; y, Simeón Hurtado. No hubo votos en contra, ni abstenciones

APROBADO POR UNANIMIDAD.

El señor **Presidente**, indicó que, no habiendo más puntos por tratar en la presente sesión, solicitó la dispensa de la aprobación del Acta, para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión. Lo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

Siendo, las 3.55 horas del día martes 02 de marzo de 2021, se levantó la sesión.

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forma parte del Acta.

LUIS CARLOS SIMEÓN HURTADO
Presidente

HIRMA NORMA ALENCASTRE MIRANDA
Secretaria



Firmado digitalmente por:
SIMEON HURTADO Luis
Carlos FAU 20181740128 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 08/04/2021 13:26:14-0500



Firmado digitalmente por:
ALENCASTRE MIRANDA Hirma
Norma FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/04/2021 09:18:19-0500

CSH/mgd.